



**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 144-2023-MPS-CS-2 CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA DEL PROYECTO DE INVERSION CON NOMBRE TENTATIVO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN EL PARQUE METROPOLITANO DE VILLA MARIA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**

En la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Santa, siendo las 08:10 horas, del día 04 de marzo del 2024, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, quienes están a cargo de llevar a cabo, el Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 144-2023-MPS-CS-2 CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA DEL PROYECTO DE INVERSION CON NOMBRE TENTATIVO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN EL PARQUE METROPOLITANO DE VILLA MARIA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"** La finalidad de iniciar la admisión, calificación, evaluación de las ofertas presentadas, el mencionado Comité de Selección fue designado mediante Resolución Gerencial N°74-2024-GM-MPS, cuyos integrantes son los siguientes:

- ✓ **PRESIDENTE TITULAR**  
HECTOR GILBERTO FALCON JARA
- ✓ **PRIMER MIEMBRO TITULAR**  
ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
- ✓ **SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**  
WALTER ROMMEL ALVA MENDOZA

Acto seguido se inicia con la verificación de ofertas presentadas de forma electrónica por el SEACE, siendo los siguientes postores que presentaron su oferta:

Nro.	RUC/CODIGO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTADO DE LA PROPUESTA	ESTADO
1	20568050101	CONSORCIO VILLA MARIA	Enviado	Valido

### **1. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA**

Acto seguido, después de identificar las ofertas, se procede a verificar la presentación de los documentos obligatorios del Capítulo II (Documentos para la Admisibilidad de la Oferta), del postor que presenta oferta conforme a lo señalado en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De la verificación documentaria de los documentos obligatorios, se ha efectuado la revisión realizada el cual se detalla en lo siguiente:



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 144-2023-MPS-CS-2**

		DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	
		POSTORES - PRESENTA ANEXOS (SI/NO)	CONSORCIO VILLA MARIA
<b>a) Documentos para la admisibilidad de la oferta</b>			
a.1)	Declaración jurada de datos del postor ( <b>ANEXO 1</b> )	Obligatorio	SI
	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.		
a.2)	En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	Obligatorio	SI
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento ( <b>Anexo N° 2</b> )	Obligatorio	SI
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. ( <b>Anexo N° 3</b> )	Obligatorio	SI
a.5)	Declaración jurada de plaza de prestación del servicio de consultoría ( <b>Anexo N° 4</b> )	Obligatorio	SI
a.6)	Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. ( <b>Anexo N° 5</b> )	Obligatorio	SI
a.7)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. ( <b>Anexo N° 6</b> )	Obligatorio	SI
<b>ESTADO DEL POSTOR</b>			
<b>DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVOS</b>			
<b>ADMITIDO</b>			
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad		NO CUENTA CON REMYPE
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. ( <b>Anexo N° 13</b> )		NO
c)	Solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de Ilima y Callao ( <b>Anexo N° 12</b> )		NO CORRESPONDE



**POSTOR 1: CONSORCIO VILLA MARIA** de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la Admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las Bases integradas, motivo por el que, el colegiado determina como **A DMITIDA** la oferta presentada.

## 2. CALIFICACION DE OFERTAS

Se procede a calificar las ofertas en conformidad al artículo 82.1 el comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR
		1
		CONSORCIO VILLA MARIA
	CAPACIDAD LEGAL	Cumple
A.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	Cumple
B.	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	Cumple
	• FORMACION ACADEMICA	
C.	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	Cumple
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Cumple

## 3. EVALUACIÓN TECNICA DE LAS OFERTA

Habiendo culminado con la etapa de la calificación de ofertas se prosigue con la evaluación técnica según el siguiente cuadro:

	FACTORES DE EVALUACION TÉCNICA	POSTOR 1
		CONSORCIO VILLA MARIA
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	50 puntos
B	METODOLOGÍA	30 puntos
	PROPUESTA	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>80 puntos</b>

### RESPECTO A LA METODOLOGIA

**CONSORCIO VILLA MARIA** De la revisión de la metodología propuesta se evidencia que desarrolla en conformidad a las bases.

Habido realizado la evolución técnica se tuvo como resultado que el postor **CONSORCIO VILLA MARIA** obtuvo un puntaje de 80 puntos. Por lo que se procede a realizar la evaluación económica.

## 2. EVALUACION ECONOMICA



El Presidente del Comité de Selección informa que, la evaluación tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

El Comité de Selección, asigna un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo, y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios.

	FACTOR DE EVALUACION	CONSORCIO VILLA MARIA	
		OFERTA	PUNTAJE
A.	PRECIO	S/465,014.40	100 puntos

### 3. RESUMEN DE LA EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA

POSTOR	PUNTAJE TECNICO (0.8)	PUNTAJE ECONOMICO (0.2)	REMYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO VILLA MARIA	64 puntos	20 puntos	00 PUNTOS	84 puntos

### 4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Teniendo los resultados finales, el comité de Selección, otorga

**PRIMERO:** Otorgar la Buena Pro el Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 144-2023-MPS-CS-2 CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA DEL PROYECTO DE INVERSION CON NOMBRE TENTATIVO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN EL PARQUE METROPOLITANO DE VILLA MARIA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**, al postor **CONSORCIO VILLA MARIA** integrado por **DIBLACONS C.G PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** y **GONZALES ALBERTO RODRIGO CLIMACO**, por el monto de **S/465,014.40 (cuatrocientos sesenta y cinco mil catorce con 40/100 soles)**.

**SEGUNDO:** Notificar los resultados al OSCE a través del SEACE, en conformidad con el Art. 76° del RLCE

Siendo las 10:40 Horas del mismo día, se dio por concluida la sesión, firmando los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.

**ADRIAN BENITO MEJIA MORALES**  
**PRIMER MIEMBRO TITULAR**

**HECTOR GILBERTO FALCON JARA**  
**PRESIDENTE TITULAR**

**WALTER ROMMEL ALVA MENDOZA**  
**SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**